



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICACION: 76001400302820200046500
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PATRICIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
EMAIL: patriciojudicial@gmail.com
APODERADO: PATRICIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
EMAIL: patriciojudicial@gmail.com
DEMANDADO: LUIS FERNANDO IDARRAGA TORRES Y OTROS
GLVV

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora allega solicitud en coadyuvancia del extremo pasivo, mediante la cual solicitan el pago de los depósitos judiciales a favor del demandante por la suma de \$1.577.783.00 M/cte., descontados con posterioridad a la fecha de presentación de la terminación del proceso, Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 24 de Marzo de 2022.


ANGELA MARÍA LASSO
La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sust. No. 265.
Santiago De Cali, Veinticuatro (24) De Marzo De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820200046500

Atendiendo la constancia secretarial, y una vez examinada en debida forma dicha solicitud, observa esta censora que es procedente acceder a lo petitionado toda vez que el asunto de la referencia se encuentra terminado sin solicitudes de remanentes por parte de otros despachos judiciales, además, tal petición se encuentra suscrita por ambas partes.

Sin más consideraciones, el juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el pago a favor de la parte demandante de la suma de \$1'577.783,00 M/cte. por así disponerlo las partes.

NOTIFIQUESE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **51** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 DE MARZO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria